



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002766

LA PLATA, 26 JUL 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1183528/2021, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra "Refacciones de Escuela Primaria N° 124 instalación eléctrica", con destino a la "SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN", mediante la solicitud de Pedido Nro. 1586/2021, obrante a fs. 12, correspondiendo por cambio de ejercicio económico mediante la Solicitud de Pedido Nro. 10/2022, obrante a fs. 49; y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario administrativo la aprobación de pliego efectuada con fecha 17 de diciembre de 2021 se dispone excepcionalmente con carácter retroactivo la autorización el día 25 de marzo de 2022 Decreto N°861 Folio N°1001, (artículo 111 de la Ordenanza General N° 267, y artículo 111, Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias), retrotrayendo la eficacia del acto atento la presunción de legitimidad de que goza aquel acto administrativo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I; II y III, y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la provisión de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 130/2021 de fecha 05 de Enero de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 383667, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 59/100 (\$59.682,59).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 383736, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A., hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 59/100 (\$59.682,59).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 51/100 (\$5.968.225,51).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON 65/100 (\$5.998.301,65).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: PELQUE S.A., REY JUAN DOMINGO y RIORCA S.A.

Que a fojas 281/284 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 287/289 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CIAURRIZ S.A., por resultar una oferta válida, representando una Rebaja del 0.001 % respecto del presupuesto oficial, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

2355

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CIAURRIZ S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 51/100 (\$5.968.225,51), según nota de la Comisión de Evaluación a fs. 287/289 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 130/2021, de fecha 05 de Enero de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CIAURRIZ S.A. ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 51/100 (\$5.968.225,51).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
Cr. MARTINIANO FERRER  
Secretario de Cultura  
y Educación  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. DARIO GANDUGLIA  
Intendente Interino  
Municipalidad de La Plata